LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVODEPARTAMENTO DE BOLIVAR

CERTIFICA

Que en el presupuesto del proyecto de Inversión **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA DE LA CABECERA MUNICIPAL CON EL CORREGIMIENTO DEL PEÑON DE DURAN EN EL MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"** los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto

Dado en el municipio de Talaigua Nuevo departamento de Bolívar, a los 28 días del mes de mayo de 2024

AMILETH PAOLA ARENILLA HENRIQUEZ
Secretaria de Planeación e Infraestructura
Municipio de Talaigua Nuevo Departamento de Bolívar

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

CERTIFICA

Qué las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR del proyecto de inversión denominado "**MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA DE LA CABECERA MUNICIPAL CON EL CORREGIMIENTO DEL PEÑON DE DURAN EN EL MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"** no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.

Dado en el municipio de Talaigua Nuevo departamento de Bolívar, a los 28 días del mes de mayo de 2024

JORGE ALONSO ARIAS ZULUAGA
Alcalde Municipal
Municipio de Talaigua Nuevo Departamento de Bolívar

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVODEPARTAMENTO DE BOLIVAR

CERTIFICA

Que el proyecto de inversión denominado "**MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA DE LA CABECERA MUNICIPAL CON EL CORREGIMIENTO DEL PEÑON DE DURAN EN EL MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"** no se encuentra localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) de conformidad con lo señalado en la normativa vigente.

Dado en el municipio de Talaigua Nuevo departamento de Bolívar, a los 28 días del mes de mayo de 2024

AMILETH PAOLA ARENILLA HENRIQUEZ
Secretaria de Planeación e Infraestructura
Municipio de Talaigua Nuevo Departamento de Bolívar

MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO

TALAIGUA NUEVO

Alcaldía Municipal

DESPACHO ALCALDE

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

CERTIFICA

Que el tramo de vía objeto de intervención en el Municipio de Talaigua Nuevo en el marco del proyecto de inversión denominado "**MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA DE LA CABECERA MUNICIPAL CON EL CORREGIMIENTO DEL PEÑON DE DURAN EN EL MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**", que se pretenden financiar con recursos del Sistema General de Regalías, se identifica lo siguiente:

- El tramo de vía objetivo de intervención en el Municipio de Talaigua Nuevo es de uso público.
- No se trata de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales.
- No se trata de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Dado en el municipio de Talaigua Nuevo departamento de Bolívar, a los 28 días del mes de mayo de 2024

JORGE ALONSO ARIAS ZULUAGA
Alcalde Municipal
Municipio de Talaigua Nuevo Departamento de Bolívar

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

CERTIFICA

Que el tramo a intervenir en el Municipio Talaigua Nuevo Departamento de Bolívar con el proyecto de inversión denominado "**MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA DE LA CABECERA MUNICIPAL CON EL CORREGIMIENTO DEL PEÑON DE DURAN EN EL MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR",** que se pretende financiar con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) garantizará la operación y funcionamiento de los bienes entregados con ingresos de naturaleza permanente

Dado en el municipio de Talaigua Nuevo departamento de Bolívar, a los 28 días del mes de mayo de 2024

JORGE ALONSO ARIAS ZULUAGA
Alcalde Municipal
Municipio de Talaigua Nuevo Departamento de Bolívar

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

CERTIFICA

El tramo de vía objeto de intervención en el Municipio de Talaigua Nuevo en el marco del proyecto de inversión denominado "**MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA DE LA CABECERA MUNICIPAL CON EL CORREGIMIENTO DEL PEÑON DE DURAN EN EL MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**", no requiere para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos.

Dado en el municipio de Talaigua Nuevo departamento de Bolívar, a los 28 días del mes de mayo de 2024

JORGE ALONSO ARIAS ZULUAGA
Alcalde Municipal
Municipio de Talaigua Nuevo Departamento de Bolívar

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

CERTIFICA

Que la intervención en la vía del proyecto de inversión que tiene por objeto "**MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA DE LA CABECERA MUNICIPAL CON EL CORREGIMIENTO DEL PEÑON DE DURAN EN EL MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**", es de competencia del **INVIAS** con código **71723.**

Dado en el municipio de Talaigua Nuevo departamento de Bolívar, a los 28 días del mes de mayo de 2024

JORGE ALONSO ARIAS ZULUAGA
Alcalde Municipal
Municipio de Talaigua Nuevo Departamento de Bolívar

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

CERTIFICA

Que en el proyecto de inversión **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA DE LA CABECERA MUNICIPAL CON EL CORREGIMIENTO DEL PEÑON DE DURAN EN EL MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**, no se contempló en el presupuesto la caracterización de la vía que comunica de la cabecera Municipal de Talaigua Nuevo con el corregimiento de Porvenir, debido a que se está financiando en otro proyecto de inversión, dando cumplimiento a la resolución 1860 de 2013 y 1067 de 2015 del Ministerio de Transporte.

Dado en el municipio de Talaigua Nuevo departamento de Bolívar, a los 28 días del mes de mayo de 2024

JORGE ALONSO ARIAS ZULUAGA
Alcalde Municipal
Municipio de Talaigua Nuevo Departamento de Bolívar

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

CERTIFICA

Que para el proyecto de inversión **"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA DE LA CABECERA MUNICIPAL CON EL CORREGIMIENTO DEL PEÑON DE DURAN EN EL MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**, que se pretenden financiar con recursos del **Sistema General de Regalías,** los materiales pétreos para la construcción de la obra anteriormente señalada se encuentran ubicados en la siguiente dirección y distancia:

MATERIAL	DISTANCIA DE ACARRERO (KM)	LUGAR
TERRAPLEN	113	CANTERA EL BOTILLERO DEL BANCO MAGDALENA
SUBBASE GRANULAR	113	
GRAVA	131	CENTERA C.I BOSCONIA MINERAL S.A.S DE BOSCONIA CESAR
ARENA LAVADA	131	

De igual forma las canteras garantizan el suministro de materiales para toda la obra en mención.

Dado en el municipio de Talaigua Nuevo departamento de Bolívar, a los 28 días del mes de mayo de 2024

JORGE ALONSO ARIAS ZULUAGA
Alcalde Municipal
Municipio de Talaigua Nuevo Departamento de Bolívar

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVODEPARTAMENTO DE BOLIVAR

CERTIFICA

Que en el proyecto de inversión que tiene por objeto "**MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA DE LA CABECERA MUNICIPAL CON EL CORREGIMIENTO DEL PEÑON DE DURAN EN EL MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**", se intervienen nueve (9) box culvert estructuras existentes dado que se encuentran en mal estado y no garantizan la estabilidad ni funcionalidad de la obra

Dado en el municipio de Talaigua Nuevo departamento de Bolívar, a los 28 días del mes de mayo de 2024

AMILETH PAOLA ARENILLA HENRIQUEZ
Secretaria de Planeación e Infraestructura
Municipio de Talaigua Nuevo Departamento de Bolívar

MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVODEPARTAMENTO DE BOLIVAR

CERTIFICA

Que el tramo a intervenir en el Municipio de Talaigua Nuevo con el proyecto de inversión "**MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA DE LA CABECERA MUNICIPAL CON EL CORREGIMIENTO DEL PEÑON DE DURAN EN EL MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**" , No cuenta con puntos críticos del orden geológico, geotécnico, de suelos, hidráulico, drenaje, entre otros

Dado en el municipio de Talaigua Nuevo departamento de Bolívar, a los 28 días del mes de mayo de 2024

AMILETH PAOLA ARENILLA HENRIQUEZ
Secretaria de Planeación e Infraestructura
Municipio de Talaigua Nuevo Departamento de Bolívar

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

CERTIFICA

Que el proyecto de inversión denominado "**MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA DE LA CABECERA MUNICIPAL CON EL CORREGIMIENTO DEL PEÑON DE DURAN EN EL MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**", que se pretenden financiar con recursos del Sistema General de Regalías, No incluye vías urbanas ni centros poblados y se revisó en concordancia con el artículo 7 de la ley 1682 de 2013 y se identificó:

- ✓ NO EXISTEN las redes de activos y servicios públicos, los activos, infraestructura de la industria del petróleo y la infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones.
- ✓ NO EXISTEN los inmuebles sobre los cuales recaigan medidas de protección al patrimonio de la población desplazada o restitución de tierras.
- ✓ NO EXISTEN títulos mineros en proceso de adjudicación, otorgados, existentes o en explotación.

Dado en el municipio de Talaigua Nuevo departamento de Bolívar, a los 28 días del mes de mayo de 2024

JORGE ALONSO ARIAS ZULUAGA
Alcalde Municipal
Municipio de Talaigua Nuevo Departamento de Bolívar

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVODEPARTAMENTO DE BOLIVAR

CERTIFICA

Que el proyecto de inversión denominado "**MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA DE LA CABECERA MUNICIPAL CON EL CORREGIMIENTO DEL PEÑON DE DURAN EN EL MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR,** no se realizaran estructuras especiales como puentes ni túneles.

Dado en el municipio de Talaigua Nuevo departamento de Bolívar, a los 28 días del mes de mayo de 2024

AMILETH PAOLA ARENILLA HENRIQUEZ
Secretaria de Planeación e Infraestructura
Municipio de Talaigua Nuevo Departamento de Bolívar

MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

CERTIFICA

Que la vía terciaria a mejorar en el Municipio de Talaigua Nuevo con el proyecto de inversión denominado "**MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA DE LA CABECERA MUNICIPAL CON EL CORREGIMIENTO DEL PEÑON DE DURAN EN EL MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR,** que se pretenden financiar con recursos del Sistema General de Regalías, NO cuenta con Redes de servicios públicos, por lo cual no se planean intervenir.

Dado en el municipio de Talaigua Nuevo departamento de Bolívar, a los 28 días del mes de mayo de 2024

JORGE ALONSO ARIAS ZULUAGA
Alcalde Municipal
Municipio de Talaigua Nuevo Departamento de Bolívar

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

CERTIFICA

Que en el proyecto de inversión denominado "**MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA DE LA CABECERA MUNICIPAL CON EL CORREGIMIENTO DEL PEÑON DE DURAN EN EL MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR,** NO APLICA el requisito de que las vías NO están siendo intervenidas con otro tipo de obras, debido a que el presente proyecto no contempla intervención en vía de carácter urbano sino en vía terciaria.

Dado en el municipio de Talaigua Nuevo departamento de Bolívar, a los 28 días del mes de mayo de 2024

JORGE ALONSO ARIAS ZULUAGA
Alcalde Municipal
Municipio de Talaigua Nuevo Departamento de Bolívar

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

CERTIFICA

Que en el proyecto de inversión denominado "**MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA DE LA CABECERA MUNICIPAL CON EL CORREGIMIENTO DEL PEÑON DE DURAN EN EL MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR,** que se pretenden financiar con recursos del Sistema General de Regalías, NO aplica el requisito de que la vía no está acorde con el Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Red Vial Primaria de Colombia, debido a que lo que se va a intervenir con el presente proyecto es vía terciaria.

Dado en el municipio de Talaigua Nuevo departamento de Bolívar, a los 28 días del mes de mayo de 2024

JORGE ALONSO ARIAS ZULUAGA
Alcalde Municipal
Municipio de Talaigua Nuevo Departamento de Bolívar

MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVODEPARTAMENTO DE BOLIVAR

CERTIFICA

Que el Municipio de Talaigua Nuevo no cuenta con inventario vial, por lo tanto, la vía que se pretende intervenir con el proyecto de inversión denominado "**MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA DE LA CABECERA MUNICIPAL CON EL CORREGIMIENTO DEL PEÑON DE DURAN EN EL MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"** NO ha sido priorizado mediante metodología señalada en el CONPES 3857.

Dado en el municipio de Talaigua Nuevo departamento de Bolívar, a los 28 días del mes de mayo de 2024

JORGE ALONSO ARIAS ZULUAGA
Alcalde Municipal
Municipio de Talaigua Nuevo Departamento de Bolívar

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVODEPARTAMENTO DE BOLIVAR

CERTIFICA

Que el proyecto de inversión "**MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA DE LA CABECERA MUNICIPAL CON EL CORREGIMIENTO DEL PEÑON DE DURAN EN EL MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** "que se pretenden financiar con recursos del Sistema General de Regalías, cumple con las Normas Técnicas Colombianas (**NTC**), así como se aclara que no es necesario dar cumplimiento a las Normas que establecen los Mecanismos de Integración para Personas con Movilidad Reducida (**PMR**), debido a la naturaleza del proyecto

Dado en el municipio de Talaigua Nuevo departamento de Bolívar, a los 28 días del mes de mayo de 2024

AMILETH PAOLA ARENILLA HENRIQUEZ
Secretaria de Planeación e Infraestructura
Municipio de Talaigua Nuevo Departamento de Bolívar

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVODEPARTAMENTO DE BOLIVAR

CERTIFICA

Que los documentos y planos originales del proyecto de inversión "**MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA DE LA CABECERA MUNICIPAL CON EL CORREGIMIENTO DEL PEÑON DE DURAN EN EL MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** "Se encuentran debidamente firmados, con la(s) matrícula(s) profesional(es) del (de los) profesional(es) competente(s) y reposan en la sede de la Secretaría de Planeación:

Nombre del estudio	Nombre del profesional que los realizó	No. de Matrícula Profesional
Estudio hidrológico e hidráulico	BENJAMIN BUELVAS LIDUEÑAS	13202-77720 BLV
Estudio geológico / geotécnico	BENJAMIN BUELVAS LIDUEÑAS	13202-77720 BLV
Estudios ambientales	BENJAMIN BUELVAS LIDUEÑAS	13202-77720 BLV
Estudio de transito	BENJAMIN BUELVAS LIDUEÑAS	13202-77720 BLV
Plan de manejo de transito	BENJAMIN BUELVAS LIDUEÑAS	13202-77720 BLV
Diseño de Estructura	BENJAMIN BUELVAS LIDUEÑAS	13202-77720 BLV

Diseño geométrico de la vía	BENJAMIN BUELVAS LIDUEÑAS	13202-77720 BLV
Nombre del plano y escala	**Nombre del profesional que los realizó**	**No. de Matrícula Profesional**
Plano de localización exacta de la obra Escala: Personalizada	DEIBYS ACUNA ROJAS	T.P: 01 1414
Plano de diseño estructural del proyecto - Escala: Personaliza	BENJAMIN BUELVAS LIDUEÑAS	13202-77720 BLV
Plano de levantamiento topográfico (Perfil de la vía) Escala: Personaliza	DEIBYS ACUNA ROJAS	T.P: 01 1414
Plano de levantamiento topográfico (secciones transversales)- Escala: Personaliza	DEIBYS ACUNA ROJAS	T.P: 01 1414

Dado en el municipio de Talaigua Nuevo departamento de Bolívar, a los 28 días del mes de mayo de 2024

AMILETH PAOLA ARENILLA HENRIQUEZ
Secretaria de Planeación e Infraestructura
Municipio de Talaigua Nuevo Departamento de Bolívar

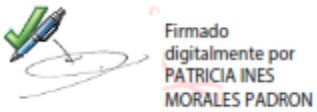
LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE VIAS REGIONALES (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS

CERTIFICA

Que revisada la base de datos que contiene las vías terciarias a cargo del Instituto Nacional de Vías, se encontró que la vía "Talaigua Nuevo - Talaigua Viejo - Patico Porvenir" se encuentra incluida en dicha base codificada con No. 71723, por lo que es una vía de competencia del INVIAS, por lo anterior en caso que el Sistema General de Regalías asigne recursos para la atención de la vía, el Instituto Nacional de Vías avala la intervención por parte de la entidad.

Esta certificación se expide en cumplimiento al requerimiento solicitado por parte del municipio de Talaigua Nuevo, Departamento de Bolívar, para la viabilidad de proyectos bajo el esquema de Sistema General de Regalías.

Cordialmente;



PATRICIA INES MORALES PADRÓN
Subdirectora (E) de Vías Regionales

Elaboro: Alexander Camargo.
Reviso: Patricia Morales P.
Fecha: 30-06-23

El futuro es de todos
Gobierno de Colombia